

# Las personas Indígenas y la Justicia



*Reglas de Acceso a la Justicia de  
las Personas Indígenas*

*Realización de diligencias*

**Las Autoridades Judiciales promoverán la realización de diligencias “*in situ*”, en aquellos lugares donde existan territorios indígenas.**

Tomado de la Circular 10-09, Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia. Para conocer la circular completa ingrese a la Pizarra Informativa Virtual y a Campañas de Comunicación. También, ingrese dando clic sobre esta cápsula en su correo electrónico.